Barranquilla, marzo 23 de 2.023

Señores:

DESTINATARIO	CORREO ELECTRONICO	# OFICIO
JANETH GONZALEZ CABRERA	janethgonzalez2@hotmail.com	0157
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	ccto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co	0158
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	cmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co	0159
FINANCAR S.A.S.	juridico@financar.com.co	0160
MÓNICA ESTHER COBA ESTRADA APD. DR. MARTÍN GARCÍA LOBO	martingarcialobo21@gmail.com	0161
RITA CABRERA DE GONZÁLEZ APD. DRA. DIANA PEDRAZA	diamarpe@hotmail.com	0162

Accionante:	JANETH GONZALEZ CABRERA
Accionado:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Magistrado Ponente:	YAENS CASTELLÓN GIRALDO
Radicación:	08 001 22 13 000 **2023 00021** 00
Acción de Tutela:	PRIMERA INSTANCIA

Por medio del presente, le notifico la providencia de fecha 22 de marzo de 2.023, proferido por la Sala de decisión Civil Familia de este Tribunal, mediante el cual resuelve:

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por la accionante contra el fallo de tutela de primera instancia adiado 15de marzo del 2023, proferido por esta Corporación.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Atentamente,

P/ El Secretario

WILLIAM PACHECO BARRAGAN
Proyectó: María Castro. O.M

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante no haber sido posible la notificación y para evitar futuras nulidades, súrtase por aviso que deberá publicarse en el micro sitio dispuesto en la página de la Rama Judicial, del Auto que Concede Impugnación a **MÓNICA ESTHER COBA ESTRADA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA RITA CABRERA DE GONZÁLEZ** en la Acción de Tutela de Primera Instancia radicada bajo el No **T-00021-2023,** quienes fungen como parte **Accionante:** Janeth González Cabrera y parte **Accionado:** Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla**,** la providencia de fecha 22 de marzo del 2.023, proferida por Sala Primera de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla la cual se dispuso:

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por la accionante contra el fallo de tutela de primera instancia adiado 15 de marzo del 2023, proferido por esta Corporación.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
MARZO 22 DEL 2023.